

EL TEATRO VASCO

UNA MOCIÓN IMPORTANTÍSIMA

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad el día 22 del pasado Diciembre, el capitular D. Lucas Zulaica presentó la siguiente moción:

EXCMO. SR.:

AMANTE V. E. apasionado de las gloriosas tradiciones vascas, hijo respetuoso de este noble solar cuyo idioma y costumbres con filial veneración conservar procura, seguramente acogerá con su habitual benevolencia, la modesta iniciativa que el Concejal que suscribe, encariñado también con el idioma y literatura vasca, a V. E. respetuosamente somete.

Triste es confesar el evidente decaimiento de la literatura vasca, lamentable la notoria escasez de producciones literarias escritas en nuestro secular y precioso idioma, innegable por tanto la necesidad más que la conveniencia de que V. E., velando por los intereses morales que a su guarda se hallan, provea en la medida de sus facultades y en relación con tan legítimos amores, a procurar el fomento de la producción literaria del idioma vasco, la divulgación de su conocimiento y el entusiasmo por el arte y la cultura genuinamente vascas.

El que suscribe adelanta su creencia y expone su modestísima opinión de que tan nobles aspiraciones pudieran en parte conseguirse sin gran esfuerzo y a costa de no muy grandes sacrificios.

Para ello y aunque con el natural temor de equivocarse, pero movido por el deseo de contribuir con sus escasos medios a una misión que estima elevadísima, tiene el honor de someter a V. E. la siguiente proposición:

1.º A contar desde el año próximo de 1914, el Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián abrirá anualmente un concurso literario destinado a juzgar y otorgar los correspondientes premios a cuantas producciones literarias teatrales y representables, escritas en idioma vasco, se presentaren en los plazos y condiciones que oportunamente designará la Comisión de Fomento.

2.º Esta misma Comisión designará el Tribunal que ha de juzgar los trabajos literarios presentados y propondrá al Excmo. Ayuntamiento las recompensas que en vista de la calidad del Tribunal han de otorgarse.

3.º Estos premios consistirán precisamente en metálico, no siendo su cuantía inferior a la de 1.000 pesetas el primero, ni su número menor que el de tres, a cuyo efecto se consignarán anualmente las correspondientes partidas en los presupuestos respectivos.

4.º Con los mismos fines no concederá en ninguna forma la utilización del Teatro Principal para el día de Santo Tomás sin exigir en los peticionarios la obligación de representar precisamente ese día, por lo menos, la obra premiada con el primer premio si lo juzga fácil, equitativo y procedente, algunas de las otras dos obras premiadas en el concurso efectuado en el año correspondiente a la petición, y de no ser así, por premura u otras causas, en el anterior.

V. E., que indudablemente comparte las ideas y los móviles que guían esta iniciativa y que por lo mismo no vacilará en hacerse de la misma solidario, puede con sus muy superiores luces mejorarla acordando así bien cuanto proceda.

San Sebastián a 20 de Diciembre de 1913.

LUCAS ZULAICA

Tomado en consideración el precedente proyecto pasó a la Comisión de Fomento, a cuyo estudio se halla actualmente.

Nosotros felicitamos efusivamente al capitular Sr. Zulaica por su patriótico pensamiento y esperamos de la Excm. Corporación municipal que, secundando tan plausible iniciativa, prestará su generoso concurso, al objeto de elevar el nivel artístico del naciente Teatro euskaro.

B.
